



ÚNICA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLOMBO AMERICANA


Vigilada MinEducación



POLÍTICA CONTABLE



Bogotá D.C., Colombia – 20 de marzo de 2026

	POLÍTICAS CONTABLES	Código: PL-FA-01	
		Proceso: Financiera y Administrativa	
		Fecha aprobación: 20-03-2026	
		Versión: 02	Página 2 de 8

1 Objetivo

Establecer los principios y reglas específicas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones y eventos económicos de la Institución Universitaria Colombo Americana – ÚNICA, con el fin de asegurar que la información financiera sea relevante, fiable, comparable y comprensible, y sirva como herramienta adecuada para la toma de decisiones de los diferentes usuarios de dicha información.

2 Alcance

Esta política es de aplicación obligatoria para todas las áreas, procesos y dependencias de la Institución Universitaria Colombo Americana – ÚNICA que generen, registren o administren hechos económicos. Comprende la preparación y presentación de los estados financieros de la Institución, de conformidad con el marco normativo contable vigente, y será aplicable a todas las transacciones y eventos económicos que se presenten durante los períodos contables correspondientes.

3 Definiciones:

- **Activos:** Recursos controlados por la institución como resultado de sucesos pasados, de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio.
- **Activos Intangibles:** Activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que son controlados por la institución y de los cuales se esperan beneficios económicos futuros.
- **Base de Acumulación (Devengo):** Principio contable según el cual las transacciones y eventos económicos se reconocen cuando ocurren, independientemente del momento en que se reciba o pague el efectivo.
- **Base de Preparación:** Marco normativo y técnico utilizado para la elaboración de los estados financieros, correspondiente a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), basadas en la NIIF para las PYMES.
- **Costo Histórico:** Importe de efectivo o equivalentes de efectivo pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción.
- **Estado de Resultado Integral:** Estado financiero que presenta el rendimiento financiero de la institución durante un periodo, incluyendo ingresos, costos, gastos y excedente o déficit del ejercicio.
- **Pasivos:** Obligaciones presentes de la institución surgidas de sucesos pasados, cuya liquidación se espera que dé lugar a una salida de recursos.
- **Pasivos Contingentes:** Posibles obligaciones surgidas de sucesos pasados cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o no de uno o más eventos futuros inciertos.



	POLÍTICAS CONTABLES	Código: PL-FA-01	
		Proceso: Financiera y Administrativa	
		Fecha aprobación: 20-03-2026	
		Versión: 02	Página 3 de 8

4 Normatividad

- Ley 1314 de 2009. Establece los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, y define el marco para su convergencia con estándares internacionales.
- Clasificación del Preparador de Información Financiera – Grupo 2. La Institución pertenece al Grupo 2, correspondiente a los preparadores de información financiera que aplican la NIIF para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).
- Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. Reglamenta la aplicación de las NCIF en Colombia y compila las normas relacionadas con la información financiera y de aseguramiento de la información.
- Decreto 2496 de 2015. Modifica parcialmente el Decreto 2420 de 2015 en lo relacionado con la aplicación de los marcos técnicos normativos.
- Decreto 2131 de 2016. Introduce modificaciones adicionales al Decreto 2420 de 2015, relacionadas con la actualización de los marcos técnicos normativos.
- Decreto 2170 de 2017. Ajusta y actualiza disposiciones del Decreto 2420 de 2015 en materia de normas de información financiera.
- Decreto 2483 de 2018. Incorpora nuevas actualizaciones a los marcos técnicos normativos de información financiera aplicables en Colombia.
- Decreto 1670 de 2021. Modifica el Decreto 2420 de 2015, actualizando el marco técnico normativo aplicable a los preparadores de información financiera del Grupo 2.
- Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). Las NCIF aplicables en el año 2021 se fundamentan en la NIIF para las PYMES emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB).
- Versión base de la NIIF para las PYMES. La norma base corresponde a la versión 2017, traducida al español y emitida por el IASB con corte al 31 de diciembre de 2017.

5 Principios

Los principios de las políticas contables de la Institución Universitaria Colombo Americana ÚNICA son los siguientes:

- Empresa en Marcha: La Administración evalúa anualmente la capacidad de la



	POLÍTICAS CONTABLES	Código: PL-FA-01	
		Proceso: Financiera y Administrativa	
		Fecha aprobación: 20-03-2026	
		Versión: 02	Página 4 de 8

institución para continuar en funcionamiento en el futuro previsible.

- Base de Acumulación (Devengo): Los efectos de las transacciones se reconocen cuando ocurren, y no cuando se recibe o paga el efectivo.
- Moneda Funcional y de Presentación: La moneda funcional y de presentación de la Institución es el peso colombiano (COP).

6 Juicios y Estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice juicios y estimaciones contables. Los principales juicios incluyen la determinación de la vida útil de los activos y el cálculo del deterioro de cartera.

7 Política Contable

7.1 Política del Estado de Situación Financiera (Activos)

7.1.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

Se reconocen al valor nominal. Los equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo, de alta liquidez, con un vencimiento original de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

7.1.2 Cuentas Comerciales por Cobrar

- Medición Inicial: Al precio de la transacción.
- Medición Posterior: Al costo amortizado, menos la provisión por deterioro (pérdidas crediticias esperadas).
- Deterioro: La Institución aplica un modelo de pérdida crediticia esperada simplificado (NIIF para las PYMES, Sección 11) basado en una matriz de antigüedad y la experiencia histórica de incobrabilidad.

7.1.3 Inventarios

- Medición: Al menor entre el costo y el valor neto realizable (VNR).
- Costo: Incluye los costos de compra, transformación y otros costos necesarios.
- Método de Costeo: Se utiliza el método [Elegir: Costo Promedio Ponderado / FIFO]



	POLÍTICAS CONTABLES	Código: PL-FA-01	
		Proceso: Financiera y Administrativa	
		Fecha aprobación: 20-03-2026	
		Versión: 02	Página 5 de 8

7.1.4 Propiedad, Planta y Equipo (PPE)

- Medición Inicial: Al costo, incluyendo todos los desembolsos directamente atribuibles a la puesta en marcha.
 - Umbral de Materialidad: Se capitalizan los activos cuyo costo unitario o agregado exceda de 50 UVT mensuales. Los menores se reconocen como gasto.
- Medición Posterior: Modelo del Costo (costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas).
- Depreciación: Se utiliza el método de Línea Recta sobre la base del costo depreciable a lo largo de la vida útil estimada.
 - La vida útil y el valor residual se revisan anualmente al cierre del periodo.
- La Institución establece en 0% el valor residual del equipo de cómputo, por cuanto al final de la vida útil se donan.

7.1.5 Activos Intangibles

- Medición Inicial: Al costo. Los costos de investigación se llevan al gasto. Los costos de desarrollo se capitalizan solo si cumplen los criterios rigurosos de la Sección 18.
- Amortización: Se amortizan de forma sistemática con el método de Línea Recta durante su vida útil estimada. Si la vida útil no puede estimarse de forma fiable, se utiliza un periodo máximo de 10 años.

7.1.6 Deterioro de Activos


- Medición Inicial: Al costo. Los costos de investigación se llevan al gasto. Los costos de desarrollo se capitalizan solo si cumplen los criterios rigurosos de la Sección 18.
- Amortización: Se amortizan de forma sistemática con el método de Línea Recta durante su vida útil estimada. Si la vida útil no puede estimarse de forma fiable, se utiliza un periodo máximo de 10 años.

7.2 Políticas del Estado de Situación Financiera (Pasivos y Patrimonio)

7.2.1 Pasivos Financieros (Préstamos y Obligaciones)

- Medición Inicial: Al valor razonable menos los costos de transacción.
- Medición Posterior: Al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.



	POLÍTICAS CONTABLES	Código: PL-FA-01	
		Proceso: Financiera y Administrativa	
		Fecha aprobación: 20-03-2026	
		Versión: 02	Página 6 de 8

7.2.2 Provisiones y Contingencias

Una provisión solo se reconoce si la Institución tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que requiera una salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma fiable. Los pasivos contingentes (posibles) se revelan, pero no se reconocen.

7.2.3 Beneficios a empleados

- Corto Plazo: Se reconocen como pasivo y gasto cuando el empleado ha prestado el servicio.

Post-Empleo: Los planes de beneficios se clasifican como de aportación definida (el riesgo recae en el empleado) o de beneficio definido (el riesgo recae en la Institución), y se contabilizan según la Sección 28.

7.3 Políticas del Estado de Resultado Integral (Ingresos y Gastos)

7.3.1 Reconocimientos de ingresos

- Venta de Bienes: Se reconocen cuando se han transferido al comprador los riesgos y ventajas significativos inherentes a la propiedad de los bienes.
- Prestación de Servicios: Se reconocen con referencia al grado de realización de la transacción al final del periodo sobre el que se informa.

7.3.2 Subvenciones

Se reconocen como ingreso cuando se cumplen las condiciones relacionadas con el uso o desempeño de la Institución. Si están relacionadas con activos depreciables, se reconocen como ingresos durante la vida útil del activo.

8 Régimen Tributario Especial (RTE) y Patrimonio

Esta sección complementa el marco contable de NIIF para las PYMES para reflejar la naturaleza de la Institución Sin Ánimo de Lucro (ESAL) calificada en el RTE.

8.1 Naturaleza y Cumplimiento con el RTE

La Institución es una ESAL que pertenece al Régimen Tributario Especial. La Institución se compromete a cumplir con la normatividad del RTE, incluyendo la actualización anual de su calificación y las disposiciones de transparencia y publicidad.



	POLÍTICAS CONTABLES	Código: PL-FA-01	
		Proceso: Financiera y Administrativa	
		Fecha aprobación: 20-03-2026	
		Versión: 02	Página 7 de 8

8.2 Destinación del Excedente (Beneficio Neto)

- No Distribuibilidad: El excedente o beneficio neto contable del ejercicio, calculado según NIIF para las PYMES, no es distribuible ni directa ni indirectamente.
- Destinación Específica: Este excedente debe ser destinado en su totalidad, de forma directa o indirecta, a los programas, proyectos y actividades que desarrollen su objeto social y la actividad meritoria.
- Aprobación: La destinación específica del excedente debe ser aprobada por el máximo órgano de dirección, la Sala General y constar en el acta correspondiente.

8.3 Trazabilidad y Control de Gastos

La Institución mantendrá un sistema de control que asegure la trazabilidad y relación de causalidad de todos los costos y gastos con la actividad generadora de ingresos (gravados y exentos) y el objeto social meritorio, cumpliendo con los límites de egresos no procedentes y el límite de gastos administrativos.

9 Presentación y Revelaciones

9.1 Revelación de las Políticas Contables

Se incluirá en las notas a los estados financieros una declaración explícita e incondicional de que los estados financieros cumplen con las NIIF para las PYMES. Se presentará un resumen de las políticas contables más significativas.

9.2 Revelaciones Específicas del RTE

Las notas incluirán información detallada sobre:

- El cálculo del Excedente Contable y su conciliación con el Excedente Fiscal (Conciliación Fiscal).
- La destinación específica del excedente.
- Las actividades meritorias desarrolladas y el impacto social de la Institución

10 Implementación de la Política:

ÚNICA manifiesta su compromiso con la implementación, mantenimiento y mejora continua de la presente política, garantizando su incorporación en los procesos académicos y administrativos. La Dirección asignará anualmente los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros requeridos, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las prioridades institucionales.



	POLÍTICAS CONTABLES	Código: PL-FA-01	
		Proceso: Financiera y Administrativa	
		Fecha aprobación: 20-03-2026	
		Versión: 02	Página 8 de 8

11 Otras Disposiciones

Al ser ésta una política de carácter amplio que comprende la sostenibilidad desde las dimensiones ambiental, social y económica, deroga el manual de políticas contables creada en 2021 (Acuerdo 005 de 2021, Acta 046 del 16 de diciembre)

12 Control de Cambios

Fecha del Cambio	Versión	Razón del Cambio	Aprobación
16-12-2021	01	Elaboración primera vez	Acta 046 del 16 de diciembre
20-03-2026	02	Actualización	Acuerdo No. 1 de 2026 Acta No. 65 Sala General y Consejo Superior del 20 de marzo de 2026.

* Nota: Las impresiones de este documento son copias no controladas.

13 Revisión y Aprobación

Revisó Documento	
<i>Firma en Original</i> DIANA CAROLINA PEÑA CASTAÑO Dirección Financiera y Administrativa	<i>Firma en Original</i> ANDREA MONTES SERNA Contador

Aprobó Documento	
<i>Firma en Original</i> JOSÉ ALEJANDRO CORTÉS O. Presidente Sala General	<i>Firma en Original</i> MARÍA LUCÍA CASAS PARDO Secretaria Sala General

